



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

182/2002

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, en carácter de reiteración de las Resoluciones CD N.º 209/2017, 272/2017, 193/2018 y 281/2018, que -a través de las áreas correspondientes- remita un informe detallado que contenga la siguiente información:

- a) estado actual del relleno sanitario;
- b) esquema, cantidad y estado de las celdas activas de disposición;
- c) estado de cobertura de las celdas;
- d) situación ambiental del entorno del predio y acciones de limpieza desarrolladas en el mismo;
- e) proyección de crecimiento del predio;
- f) control que se efectúa a los vehículos que ingresan al predio, datos que se registran de los mismos;
- g) campañas de concientización e información relativas a la temática que se han realizado desde el inicio de la gestión municipal;
- h) copia del Expediente 2747/2020;
- i) estado actual de implementación del Convenio suscripto por Decreto Municipal 466/2016, registrado bajo N.º 10191, con las empresas Trinidad Overseas S.A. y Cartovip Reciclados S.R.L.

Lo requerido obedece a la necesidad de contar con un esquema de datos completo sobre el tema para avanzar en el análisis de la prórroga del contrato con la empresa Agrotécnica Fuegoquina SACIF, la elaboración de un nuevo pliego de bases y condiciones para convocar una nueva licitación y el contralor del cumplimiento de los acuerdos ya celebrados en la materia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 60 /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19/05/2021.-

co

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Por las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia